

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. M^a. Dolores Guevara Cava

Sres. Tenientes Alcalde

D. Antonio García Hernández

D^a. Alicia Martínez Martínez

D. Felipe García Provencio

D. Antonio José Caja García

D^a Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D^a. Evarista M^a. Sánchez García

D. Francisco J. Navarro Arenas

D. Miguel González Cabrera

D^a. Antonia Nieto Martínez

D^a. Ana Fernández Bastida

D. Diego Sánchez Belchí

D^a. M^a. Isabel Carrasco Sarabia

D. Diego José Águila Pérez

D^a. Isabel Campos López

D. Juan Romero García

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Bartolomé Valverde López

D^a. Isabel Cava Pagán

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE
DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M^a. Dolores Guevara Cava, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

Enterados del contenido del borrador del Acta del Pleno Ordinario de fecha 18 de diciembre de 2019.

Dicha Acta queda aprobada por unanimidad de todos los Grupos Municipales.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL N° 3583 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 AL N° 125 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO. – DAR CUENTA REPAROS EJERCICIO 2017, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ART. 218 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA CONCEJAL DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

El Sr. Concejal delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *“En el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2019 se añade una nueva bonificación del 75% para los vehículos eléctricos.*

El artículo 19 de la Ordenanza general de gestión y recaudación de tributos locales y resto de ingresos de derecho público local establece que para que los beneficios fiscales y las bonificaciones tributarias surtan efecto en el ejercicio corriente, deberán solicitarse antes del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior para el caso de los cobros por anualidades, o del final del trimestre o semestre anterior, para el caso de los pagos fraccionados durante el ejercicio.

Tomando en consideración que las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2019 entraron en vigor al día siguiente de su publicación en el BORM, la cual se produjo el día 31 de diciembre de 2018, y con objeto de permitir a los ciudadanos del municipio la aplicación de esta bonificación, es mi intención:

PROPONER

Al Pleno de la Corporación, que sean aprobadas las siguientes modificaciones en el articulado de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2019.

Disposición adicional.- Con carácter excepcional para el ejercicio 2019 los interesados en solicitar la bonificación del 75% para los vehículos eléctricos de batería (BEV, según las siglas del IDEA) que produzcan cero emisiones a la atmósfera podrán presentar sus solicitudes hasta el día 31 de marzo de 2019 causando dicha solicitud efectos en el ejercicio en curso.

*Por todo ello tengo a bien **PROPONER** que se adopten los siguientes acuerdos:*

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

SEGUNDO.- *Ordenar la publicación en el B.O.R.M. concediendo un plazo de alegaciones para los interesados de 30 días.*

TERCERO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para todos cuantos actos se deriven de este acuerdo”.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Calidad Urbana, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Dependencias y Nuevas Tecnologías y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Doña Isabel Cava (Ciudadanos) que da lectura a su intervención, que dice: “Se añade esta disposición adicional para facilitar a los ciudadanos que tengan intención de conseguir esta bonificación del 75%, y con carácter excepcional, puesto que de otra manera difícilmente podrían conseguirla en su totalidad en este año.

Este tipo de modificaciones denotan la premura y falta de previsión con el que se origina esta bonificación, más pensada en buscar una imagen de cara a la galería que un resultado efectivo en cuanto a buscar la compra por parte de nuestros ciudadanos de vehículos menos contaminantes.

Como ya denunciábamos en su momento en las deliberaciones para la aprobación de las ordenanzas fiscales, esta es una medida que realmente beneficia a unos pocos, que además tienen un alto poder adquisitivo, porque realmente, son unos pocos los que en este momento y en un futuro cercano, pueden darse el lujo de adquirir este tipo de vehículos eléctricos. Si realmente se buscara una medida efectiva, se tendría que haber comenzado por instar al gobierno a la subvención de estos vehículos, para poderlo hacer asequibles a la mayor población posible.

Lo dicho, otra vez humo. Una medida que redundara poco en el bolsillo de los ciudadanos y menos en las arcas municipales. Una foto más para la galería y otra oportunidad perdida de buscar soluciones para la mayoría y no para unos pocos privilegiados.

Nuestro voto va a ser en contra.”

Sigue con el turno de palabra Don Juan Romero García (IU-Verdes), que apunta que su Grupo Municipal no va a entrar en el debate sobre el fondo del asunto, pues esto ya fue debatido durante la aprobación de las ordenanzas fiscales. Sí considera aceptable lo planteado en la Propuesta que se está debatiendo, pues en caso contrario la ordenanza sería inaplicable. Por lo tanto, su voto va a ser a favor.

Doña María Isabel Carrasco (PP), da lectura a su intervención, que dice: “Ante esta propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica que nos hace la Concejalía de Hacienda en este Pleno, el Partido Popular tiene que decir que está a favor de todo lo que suponga un ahorro en los impuestos para los alhameños; sin embargo, consideramos que esta modificación obedece más bien a una medida populista que pretende hacer más ruido que otra cosa, porque lo que son nueces, nueces van a caer pocas.

Y lo digo porque esta modificación de la Ordenanza supondrá una bonificación del 75% en el impuesto para vehículos de tracción mecánica para aquellos propietarios de vehículos eléctricos de batería (BEV, según las siglas del IDEA) que produzcan cero emisiones a la atmósfera y que lo soliciten hasta el 31 de marzo.

¿Y cuántos vehículos eléctricos habrá en Alhama de Murcia a 31 de marzo de este año? Y de los pocos que haya, ¿cuántos de sus dueños se van a enterar de esta subvención y la van a solicitar?

Queda muy bien decir que se va a subvencionar a quienes no contaminen el medio ambiente, pero si hubiera una verdadera voluntad de premiar a quienes no desean contaminar, la subvención se haría de oficio, y no con carácter rogado, y para más tipos de vehículos, y no solo para los vehículos 100% eléctricos; porque la realidad, es que, a día de hoy, casi nadie tiene un vehículo eléctrico, de hecho, si no me equivoco, solo existe un vehículo de este tipo de propiedad municipal.

En otros municipios, como el de Madrid, se utiliza para muchos más tipos de vehículos, por ejemplo, los de combustión interna (eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas) o vehículos híbridos enchufables PHEV o vehículos eléctricos de rango extendido; también para los vehículos que utilicen el gas o el bioetanol o sean de tecnología híbrida, e incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo. En este caso, la propia administración municipal, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento, de acuerdo con la información facilitada por la DGT, concede dicha subvención.

Y luego hay también otros supuestos, incluso para vehículos cuyo combustible sea la gasolina, en la que se puede conceder la subvención, si esta es solicitada por el interesado.

Conclusión: que está muy bien que se subvencione a los coches eléctricos, pero el Ayuntamiento se podría haber estirado un poco más y haber incluido en esa subvención, al menos, a los coches híbridos, si de verdad queremos fomentar la compra de vehículos menos contaminantes.

Por tanto, nuestro voto en este tema será de ABSTENCIÓN.”

Contesta Don Felipe García Provencio que hoy no se está debatiendo el fondo del asunto. Lo único que trata esta Propuesta es dar viabilidad y las ordenanzas fiscales. Respecto a los comentarios hechos por algunos Grupos Municipales, el Sr. García Provencio dice que esta bonificación es un primer paso hacia políticas de mejora medioambiental, susceptibles de mejora en próximos ejercicios presupuestarios.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE e IU-Verdes; votos en contra 2, pertenecientes al Grupo Municipal Ciudadanos; abstenciones 7, pertenecientes al Grupo Municipal Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el B.O.R.M. concediendo un plazo de alegaciones para los interesados de 30 días.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para todos cuantos actos se deriven de este acuerdo.

PUNTO QUINTO.- PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, EN ALHAMA DE MURCIA.-

El Sr. Concejal delegado de Infraestructuras y Servicio Públicos, Don Antonio García Hernández, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *“El contrato para la gestión, mediante concesión, de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y depuración de aguas residuales suscrito con la mercantil Socamex S.A.U. finaliza el 1 de febrero de este año.*

El pliego regulador del contrato prevé la posibilidad de prórroga del mismo por un primer plazo de 5 años.

Considerando que actualmente se encuentran en trámite las actuaciones para determinar el sistema más óptimo para la gestión del servicio (gestión directa o indirecta).

Por todo lo anterior someto al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. *Desestimar la prórroga por cinco años del contrato para la gestión, mediante concesión, de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y depuración de aguas residuales suscrito con la mercantil Socamex S.A.U. en atención a que está en tramitación la determinación del sistema más óptimo de gestión del servicio.*

Segundo. *Habida cuenta la necesidad de seguir prestando el servicio en tanto en cuanto se tramita la determinación del sistema más óptimo de gestión del servicio y su implantación, procede ordenar la prórroga forzosa del contrato prevista en la legislación vigente hasta el momento en que se implante de forma efectiva el modelo resultante.*

Tercero. *Notificar a la mercantil interesada a los efectos oportunos.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Bartolomé Valverde (Ciudadanos) que da lectura a su intervención, que dice: *“Hemos estado toda esta legislatura dándole vueltas a la municipalización o no de este servicio fundamental en nuestro pueblo.*

Hemos ido llegando a unas conclusiones, con los estudios realizados por empresas consultoras, que nos han costado un dineral. Conclusiones que creo que al final, todos tenemos claras, y son las ventajas de la municipalización de este servicio.

Siempre hemos dejado claro la total predisposición de Ciudadanos a dialogar y trabajar en pos de un acuerdo con tres pilares básicos, el de conseguir: eficacia

económica, eficacia en el servicio y que estas mejoras repercutan en los vecinos de Alhama.

Pensamos que todos los grupos que hoy estamos sentados en este Pleno, estábamos de acuerdo en denunciar el contrato, por considerarlo dañino para el pueblo, y estudiar la mejor solución para la prestación de este servicio básico y tenemos la sensación de haber perdido un tiempo precioso.

Nos queda conocer las conclusiones a las que llegan los estudios encargados a las últimas empresas consultoras sobre la idoneidad y formulas, a la hora de la creación de la empresa municipal que se hará cargo de este servicio, nuestro voto será no admitir esta prórroga, pero hagan ustedes las cosas bien para no provocar otro conflicto como el que han generado con la concesionaria de la recogida de basuras y limpieza viaria.”

El siguiente en tomar la palabra es Don Diego J. Águila (PP) que da lectura a su intervención, que dice: “Nos traen a pleno la denegación de la prórroga del contrato de gestión del agua potable.

Por cierto, una privatización que realizaron USTEDES, el PSOE que en teoría abanderara los servicios públicos, pero ya vemos cómo actuaron.

La empresa les dio apenas 1.953.286,34€, que según cálculos les ha supuesto un sobrecoste a todos los alhameños 18 millones de €, con lo que se habrían podido ir modernizando las infraestructuras del abastecimiento.

Pero como agua pasada no mueve molino, vamos a su legislatura. En la que han realizado una gestión nefasta, señora alcaldesa el equipo de gobierno solo tenía dos gestiones fundamentales, el contrato de basuras y este: “Gestión de agua potable”.

Pues después de prácticamente 4 años no tenemos nada, tuvieron que encargar hace dos años a una empresa PRIVADA que les realizara el estudio, un estudio sin fundamento jurídico que volvieron a sacar a licitación y los vecinos han tenido que pagar otra vez. ustedes han sido incapaces de realizar este trabajo

Y no solo eso, llevamos más de 6 meses sin saber absolutamente nada de estos informes. Cuando fue una promesa suya, nada más llegar al gobierno prometió que remunicipalizarían el servicio, otra promesa más incumplida, la ponemos junto al balneario.

Antes de poder tomar una decisión respecto al sentido del voto necesitamos que nos responda a las siguientes preguntas.

- ¿Cuál es el plazo para tener el informe privado sobre la mesa?
- ¿Qué sistema es por el que apuestan ustedes? ¿la gestión privada?
- ¿Cuánto tiempo esta obligada la empresa a prestar el servicio de manera forzosa?
- ¿han cuantificado el importe que estarían dispuesto a dar las empresas si se saca a licitación, así como las obras que acometerían? Son próximo a 12 millones de €.
- ¿De todos los municipios de la región cuantos han remunicipalizado el servicio?
- Hay no muy lejano de alhama y la gestión es nefasta para sus ciudadanos.
- ¿Cómo funciona el servicio, es de buena calidad y al mismo precio que otros sistemas de gestión?
- ¿Si Remunicipalizan dígame usted aquí si va a ser mediante empresa pública o directa?"

Continúa con el turno de palabra Don Antonio García Hernández, Concejal delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos que dice le parece asombroso que el Grupo Municipal PP y Ciudadanos hable de pérdida de tiempo, cuando fueron ellos quien votaron en contra de la constitución del a Comisión del Estudio de Servicio de Aguas.

A continuación hace una exposición histórica sobre este contrato que fue firmado hace veinticinco años, con unas condiciones muy beneficiosas para la población, como era un adelanto de trescientos veinticinco millones de pesetas que se adelantaron al Ayuntamiento, así como cien millones de pesetas en obras. Desde el año noventa y nueve hasta dos mil quince este contrato ha sido gestionado por corporaciones del Partido Popular, dando lugar a la situación actual. Esa corporación, dictó decreto en el año dos mil trece por el que ordenaba la ejecución de obras por importe de cuatro millones de euros por parte de la empresa concesionaria. A cambio autorizaban una prórroga de este contrato por diecinueve años más, a contar desde el día uno de febrero de dos mil diecinueve.

No obstante, a la vista de este decreto el Secretario General de la Corporación solicitó informe al órgano consultivo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia para proceder a la modificación de este contrato.

Este Consejo Jurídico dictamino en febrero de dos mil trece, diciendo que este decreto se había dictado sin ningún tipo de informe técnico o jurídico municipal. Nuevamente, en el año 2014 se emite informe desfavorable por el Consejo Jurídico, pues no se puede justificar una prórroga de 19 años de este contrato a cambio de una inversión de cuatro millones de euros. Dice también el Sr. Concejales que cuando él se puso a la dirección de esta Concejalía, el servicio de agua estaba en un rendimiento del cincuenta y tres por ciento, lo que supone una pérdida de un millón de metros cúbicos de agua.

Apunta también el Sr. García Hernández que desde el año dos mil quince este servicio se ha mejorado y se han hecho obras de mejora del servicio en varios puntos de la localidad.

Seguidamente, da datos detallados del contrato que se ha firmado por este Ayuntamiento con consultora para ayudar a seleccionar el mejor sistema de gestión de este servicio, con la intención de que esta decisión no sea solamente una decisión política, sino una decisión basado en datos reales y objetivos.

Don Juan Romero (IU-Verdes) manifiesta que la postura de su Grupo Municipal no ha sido la de imponer su propuesta a nadie, sino la de realizar los estudios técnicos oportunos y correctos para poder garantizar que el proceso es el correcto, y por lo tanto, lento, pero seguro.

Por lo tanto, el Grupo Municipal de IU-Verdes apuesta por este proceso y votan a favor.

Vuelve a tomar la palabra Don Diego J. Águila para reiterar los argumentos e incide en que no se le ha contestado a sus preguntas.

Contesta Don Antonio García Hernández nuevamente para volver a hacer hincapié en el informe del Consejo Jurídico del año dos mil catorce. Habla también de la cifra del millón de metro cúbicos de pérdidas.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, IU-Verdes y Ciudadanos; votos en contra 0; abstenciones 6, pertenecientes a los concejales del Grupo Municipal Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar la prórroga por cinco años del contrato para la gestión, mediante concesión, de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y depuración de aguas residuales suscrito con la mercantil

Socamex S.A.U. en atención a que está en tramitación la determinación del sistema más óptimo de gestión del servicio.

SEGUNDO.- Habida cuenta la necesidad de seguir prestando el servicio en tanto en cuanto se tramita la determinación del sistema más óptimo de gestión del servicio y su implantación, procede ordenar la prórroga forzosa del contrato prevista en la legislación vigente hasta el momento en que se implante de forma efectiva el modelo resultante.

TERCERO.- Notificar a la mercantil interesada a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- PRORROGA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA ÚLTIMA-MEDICIÓN FINAL Y EXPEDIENTE DE PRECIOS NUEVOS N° 1 DE LA “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO A PEDANÍAS Y VARIAS CALLES DE ALHAMA DE MURCIA”.

El Sr. Concejal delegado de Infraestructuras y Servicio Públicos, Don Antonio García Hernández, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *“Vista la certificación de obra última-medición final y expediente de precios nuevos n° 1 de las obras denominadas “Renovación de la red de abastecimiento a pedanías y varias calles de Alhama de Murcia” por importe de CIENTO SIETE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (107.032,70 €) IVA incluido.*

Visto el informe de Intervención n° 240/2018, en el que se pone de manifiesto la inexistencia de crédito suficiente por importe de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (21.432,79 €) en la partida presupuestaria 161.60900, fiscalizando con reparo suspensivo dicha certificación de obra.

Con fecha 8 de diciembre de 2018 se ha tramitado una transferencia de crédito con el fin de dotar del crédito necesario la aplicación presupuestaria correspondiente, incorporándose al expediente documento contable RC N° 201800140104 con cargo a la aplicación presupuestaria 161.60900.

Habida cuenta lo anterior, propongo al AYUNTAMIENTO PLENO la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- LEVANTAR el reparo suspensivo puesto de manifiesto en el Informe de Intervención n° 240/2018.

SEGUNDO.- APROBAR y ORDENAR EL PAGO de la Certificación Última-Medición Final y expediente de precios nuevos n° 1 de las obras denominadas

“Renovación de la red de abastecimiento a pedanías y varias calles de Alhama de Murcia”, expedida por D. José Francisco Manchón Martínez, Director de las obras, cuyo importe asciende a la cantidad de CIENTO SIETE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (107.032,70 €) IVA incluido y que han sido realizadas por la adjudicataria CONSTU-ARCHENA , S.L. con C.I.F.: B-30578611.

TERCERO.- COMUNICAR el presente acuerdo al director de las obras, a la mercantil adjudicataria, y a la Intervención de fondos Municipal, a los efectos oportunos.

CUARTO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para todo cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Bartolomé Valverde (Ciudadanos) que da lectura a su intervención, que dice: “Una vez consultados los servicios técnicos de este Ayuntamiento sobre el motivo de que en estas dos obras exista una desviación en el incremento de las certificaciones, siendo la primera de un 8,64 % y la segunda de un 9,44%, dentro de los parámetros legales del 10%, y teniendo en cuenta que son debidos a ciertos problemas surgidos durante las obras y no a falta de previsión o aumento de las mismas, aprovechando el “ya que estamos”...no tenemos ningún problema en votar a favor de la aprobación de dichas certificaciones. También seguimos pensando que no hay una obra que no termine dándoles problemas.”

Sigue con el turno de palabra Don Juan Romero (IU-Verdes) que dice que su Grupo Municipal ha analizado la documentación obrante en el expediente y sí que hay un aumento de precios, pero justificado por alguna modificación de trazados y cuestiones propias de este tipo de obras.

En relación a las obras de la Calle Parricas, comenta Don Juan Romero que ésta también ha sufrido modificaciones debido al descubrimiento de restos arqueológicos. No obstante, en ambos casos este aumento está dentro de los límites legales del 10%.

Don Miguel González Cabrera (PP) dice que una vez analizados los motivos expresados por los técnicos y dado que este aumento no supone más de un 10%, su Grupo Municipal va a abstenerse.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12, pertenecientes a los Sres. Concejales de los

Grupos Municipales PSOE e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 8, pertenecientes a los concejales del Grupo Municipal Partido Popular e Izquierda Unidad-Verdes.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- LEVANTAR el reparo suspensivo puesto de manifiesto en el Informe de Intervención nº 240/2018.

SEGUNDO.- APROBAR y ORDENAR EL PAGO de la Certificación Última-Medición Final y expediente de precios nuevos nº 1 de las obras denominadas “Renovación de la red de abastecimiento a pedanías y varias calles de Alhama de Murcia”, expedida por D. José Francisco Manchón Martínez, Director de las obras, cuyo importe asciende a la cantidad de CIENTO SIETE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (107.032,70 €) IVA incluido y que han sido realizadas por la adjudicataria CONSTU-ARCHENA , S.L. con C.I.F.: B-30578611.

TERCERO.- COMUNICAR el presente acuerdo al director de las obras, a la mercantil adjudicataria, y a la Intervención de fondos Municipal, a los efectos oportunos.

CUARTO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para todo cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA ÚLTIMA-MEDICIÓN FINAL Y EXPEDIENTE DE PRECIOS NUEVOS Nº 1 Y 2 DE LA “PAVIMENTACIÓN DE PLATAFORMA ÚNICA Y RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO EN LA CALLE PARRICAS P.O.S. 2017 – OBRA Nº 13.

El Sr. Concejal delegado de Infraestructuras y Servicio Públicos, Don Antonio García Hernández, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *“Vista la certificación de obra última-medición final y expediente de precios nuevos nº 1 y 2 de las obras denominadas “Pavimentación de plataforma única y renovación del abastecimiento en la C/ Parricas”, incluida en el Plan de Obras y Servicios para la anualidad 2017, correspondiente al mes de octubre de 2018 y por importe de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (93.492,21€) IVA incluido.*

Visto el informe de Intervención nº 274/2018, en el que se pone de manifiesto la inexistencia de crédito suficiente por importe de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (39.593,10 €) en la partida presupuestaria 1510.62900, fiscalizando con reparo suspensivo dicha certificación de obra.

Con fecha 8 de diciembre de 2018 se ha tramitado una transferencia de crédito con el fin de dotar del crédito necesario la aplicación presupuestaria correspondiente, incorporándose al expediente documento contable RC Nº 201800142055 con cargo a la aplicación presupuestaria 1510.62900.

Habida cuenta lo anterior, propongo al AYUNTAMIENTO PLENO la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- LEVANTAR el reparo suspensivo puesto de manifiesto en el Informe de Intervención nº 274/2018.

SEGUNDO.- APROBAR y ORDENAR EL PAGO de la Certificación Última-Medición Final y expediente de precios nuevos nº 1 y 2 de las obras denominadas “Pavimentación de plataforma única y renovación del abastecimiento en la C/ Parricas. Pos 2017. Obra nº 13”, expedida por D. Francisco José López Vera, Director de las obras, cuyo importe asciende a la cantidad NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (93.492,21€) IVA incluido y que han sido realizadas por la adjudicataria CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. con C.I.F.: A-30032205.

TERCERO.- COMUNICAR el presente acuerdo al director de las obras, a la mercantil adjudicataria, y a la Intervención de fondos Municipal, a los efectos oportunos.

CUARTO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para todo cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos”.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto se había debatido en el punto sexto de esta convocatoria y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 8, pertenecientes a los concejales del Grupo Municipal Partido Popular e Izquierda Unidad-Verdes.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- LEVANTAR el reparo suspensivo puesto de manifiesto en el Informe de Intervención nº 274/2018.

SEGUNDO.- APROBAR y ORDENAR EL PAGO de la Certificación Última-Medición Final y expediente de precios nuevos nº 1 y 2 de las obras denominadas “Pavimentación de plataforma única y renovación del abastecimiento en la C/ Parricas. Pos 2017. Obra nº 13”, expedida por D. Francisco José López Vera, Director de las obras, cuyo importe asciende a la cantidad NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (93.492,21€) IVA incluido y que han sido realizadas por la adjudicataria CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. con C.I.F.: A-30032205.

TERCERO.- COMUNICAR el presente acuerdo al director de las obras, a la mercantil adjudicataria, y a la Intervención de fondos Municipal, a los efectos oportunos.

CUARTO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para todo cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA CONJUNTA DE LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL CONCEJAL DE POLICÍA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULA LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

El Sr. Concejale delegado de Policía, Don Felipe García Provencio, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desde la Concejalía de Servicios Sociales y Policía Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, desea someter a la consideración del Pleno, la siguiente PROPUESTA:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde las Concejalías de Servicios Sociales y Policía Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en los últimos meses, se ha trabajado en la elaboración de la Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento de Personas con Movilidad Reducida.

El 2 de febrero de 2018 se publicó en el BORM el Decreto 4/2018 de 24 de enero, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Región de Murcia. Así pues, el citado Decreto 4/2018, establece, en su Disposición Final Primera, que los Ayuntamientos de la Región disponen de un

plazo de seis meses, desde su entrada en vigor, para adaptar sus ordenanzas a las previsiones de dicho Decreto.

En este sentido, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, dando cumplimiento a este mandato normativo, inició los trámites para la elaboración y posterior aprobación de la ordenanza. Muestra de ello es que, el Pleno de esta corporación, celebrado el pasado día 25 de septiembre de 2018, entre otros, acordó (punto quinto), aprobar inicialmente la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

De forma previa a esta aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, el texto contenido en dicho borrador había sido elaborado de forma coordinada y conjunta por los equipos técnicos y directivos de las Concejalías de Policía y Servicios Sociales, así mismo se contó con la participación de Asociaciones y Colectivos representante de las Personas con Discapacidad y con los grupos políticos que componen la Corporación Municipal.

Muestra de ello son las diversas reuniones mantenidas al efecto, que se desarrollaron los días 25 de Mayo, 13 de Julio, 27 de Agosto y 6 de Septiembre de 2018. Además, se recibieron aportaciones de Asociaciones y Federaciones que representan al colectivo de personas con movilidad reducida.

Como consecuencia de todo este trabajo, en el proceso de elaboración se desarrollaron diversas versiones del texto “Borrador de la Ordenanza Municipal por la que se regula las Tarjetas de Estacionamiento de Personas con Movilidad Reducida”. En la última versión del texto se debió eliminar el apartado d) del artículo 5 de la citada ordenanza, una vez comprobada su no adecuación a la normativa de tráfico vigente, sin embargo por error de transcripción no se realizó la citada exclusión del apartado d) del artículo 5.

*Por todo lo expuesto anteriormente, las Concejalías de SERVICIOS SOCIALES y de POLICÍA del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente **PROPUESTA** y adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PROPUESTA

- 1. APROBAR LA ELIMINACIÓN DEL APARTADO D) DEL ARTÍCULO 5, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA POR LA QUE SE REGULA LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

2. Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Consumo, Educación, Juventud, Deportes, Pedanías, Sanidad, Cultura, Patrimonio, Turismo, Transportes, Festejos, Servicios Sociales, Policía y Protección Civil, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Doña Isabel Cava (Ciudadanos), que da lectura a su intervención, que dice: “En el pleno del mes de septiembre, se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Personas con Movilidad Reducida.

En esta nueva ordenanza, a petición de algunos grupos políticos, tratamos de introducir en ella una nueva idea de concesión transitoria de esta tarjeta para aquellas personas que de forma temporal tuviesen necesidad de hacer uso de los aparcamientos restringidos a las personas de movilidad reducida, se trataba de esta forma, facilitar la movilidad de estos ciudadanos, con las infraestructuras que ya tenemos.

Se ha comprobado por los servicios técnicos y jurídicos la imposibilidad de la medida que en un principio se pretendía conseguir.

No tenemos ningún problema en votar a favor de esta propuesta, por lo que instamos a seguir estudiando la idea inicial, para encontrar un marco técnico y jurídico apropiado, donde se pueda contemplar, estas tarjetas provisionales y excepcionales.

Nuestro voto es a favor.”

A continuación, toma la palabra Don Fulgencio Tomás Olivares (IU-Verdes), que da lectura a su intervención, que dice: “Como dice la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, en la elaboración de esta Ordenanza Municipal, se recibieron aportaciones de Asociaciones y Federaciones representantes del colectivo de personas con movilidad reducida, así como de los diferentes grupos políticos con representación en este ayuntamiento.

Una de las aportaciones de Izquierda Unida- Verdes fue la posibilidad de facilitar a las personas con problemas de movilidad temporal, como a alguien a quien acaban de operar, pero que tras un periodo de recuperación volverá a la normalidad, una tarjeta provisional para poder aparcar lo más cercano a su hogar el tiempo que dure su convalecencia.

Esta propuesta fue aceptada e incluida en esta Ordenanza, pero tras su revisión por los servicios jurídicos, se ha comprobado su “no adecuación a la normativa de tráfico vigente”.

Pensamos que esta propuesta habría servido para facilitar en sus necesarios desplazamientos a estas personas con problemas de movilidad temporal, pero como no puede ser, entendemos que se suprima este apartado del artículo 5 de esta Ordenanza.”

Finalmente, toma la palabra Don Diego Sánchez (PP) que dice que examinados los informes técnicos, su Grupo Municipal va a votar a favor.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, IU-Verdes y Ciudadanos; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PUNTO PRIMERO. - APROBAR la eliminación del apartado d) del artículo 5, de la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

PUNTO SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE DEFENSA DE LA CAZA.

Por parte del Grupo Municipal Partido Popular, se presenta la siguiente Moción para al Pleno: *“La caza, como también ocurre con la pesca, se reconoce como una actividad económica legítima, necesaria para el interés general ya que, además de mantener un alto compromiso con la conservación de la biodiversidad, genera renta y empleo, representa una oferta turística singular para el mundo rural con demanda internacional y se desarrolla en zonas de interior de nuestro país, contribuyendo a disminuir el preocupante fenómeno de la despoblación.*

Según la fundación para el Estudio de la Defensa de la Naturaleza y la Caza así como la Real Federación Española de Caza, en España existen aproximadamente unos 332.000 cazadores federados y se expiden unas 800.000 licencias anuales. Según la consultora Deloitte, la actividad cinegética representa el 0.3% del PIB español, un gasto de más de 6.475 millones de euros y genera 187.000 empleos.

Pero, además del aspecto económico a través de la contribución de la caza al producto interior bruto y generación de retornos fiscales y mantenimiento de empleo,

la actividad cinegética contribuye a un desarrollo social asociado a la sensibilización, la educación y la cultura así como a un capital medioambiental, ya que sin la caza no se entendería la protección y conservación de especies tanto animales como vegetales y la conservación del patrimonio natural, forestal, o histórico.

Es de especial interés en este momento la contribución que desde el sector cinegético se está ofreciendo a las medidas de control y prevención de episodios de riesgo sanitario como derivados de enfermedades como mixomatosis, tuberculosis o la temida peste porcina africana, presenta ya en varios países europeos y que podría causar daños con incalculables consecuencias sobre la cabaña porcina española.

En definitiva, la caza equilibra aspectos económicos, desarrollo del medio rural y conservación de la naturaleza. En el caso de especies de caza mayor, hoy en día la caza es probablemente el único instrumento real disponible para controlar poblaciones ante la ausencia de predadores naturales necesarios para mantener el equilibrio con la capacidad de los ecosistemas. Este hecho queda demostrado en diferentes especies como es en la gestión poblacional del jabalí en la Región del Pirineo.

Aunque la regulación de la caza corresponde a las Comunidades Autónomas y casi todas éstas han aprobado sus propias Leyes de Caza, es necesario un claro y firme compromiso de los diferentes Ministerio que conforman el Gobierno de España, compromiso que debería quedar materializado en la elaboración de una estrategia común y una apuesta decidida. Además, en virtud de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 21/2015 de 20 de julio, de modificación de la Ley 43/2003 de Montes, de 21 de noviembre, el Ministerio debe elaborar una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, con la participación de las Comunidades Autónomas y cuyos trabajos comenzaron la pasada legislatura.

Sin embargo, y a pesar de la importancia y reconocimiento que tiene el sector cinegético, acabamos de asistir a manifestaciones por políticos de gran relevancia que a la pregunta de ¿prohibiría la caza y los toros?, su respuesta ha sido de “efectivamente”. Estas manifestaciones se suman a una creciente corriente defendida por asociaciones animalistas y determinados colectivos que pone en peligro a un sector de gran interés en nuestro país.

Las manifestaciones han creado una gran preocupación en el sector cinegético que mantiene el empleo de miles de familias, al tiempo que contribuye a la conservación y gestión faunística, forestal o del patrimonio, entre otros, como una verdadera función social.

Es más, para la Real Federación Española de Caza, es inaceptable que un político utilice su cargo para, desde un medio de comunicación nacional, posicionarse

contra la actividad cinegética, reflejando con su actitud prohibicionista un total desprecio hacia la libertad individual y de elección de más de un millón de cazadores españoles que practican una actividad totalmente legal.

Ante esta situación urge que se tomen medidas inmediatas en defensa del sector cinegético y se aceleren los trabajos encaminados a disipar dudas y consolidar una actividad tan importante para la economía de nuestro país que implica a sectores muy diversos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *El Ayuntamiento de Alhama insta al Consejo de Gobierno y este a su vez al Gobierno de España a reconocer el valor estratégico del sector de la caza y de quienes la practican, por su contribución a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural, al crecimiento económico así como por su compromiso con la conservación de la biodiversidad, en su más amplio sentido*

SEGUNDO. *El Ayuntamiento de Alhama de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este a su vez al Gobierno de España, la urgente publicación de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a todos los sectores afectados, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general.*

TERCERO. *El Ayuntamiento de Alhama de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este a su vez al Gobierno de España a establecer un plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética en su conjunto, dotado presupuestariamente y que contemple líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.”*

Antes de su debate, el Grupo Municipal Partido Socialista presenta una Moción a la totalidad, de la que se da traslado al resto de Grupos y se somete a votación. Efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, IU-Verdes y Ciudadanos; votos en contra 6, pertenecientes a los Concejales de Grupo Municipal Partido Popular; abstenciones 0.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Partido Socialista.

A continuación, el Grupo Municipal Partido Popular retira su Moción.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y AYUDA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.

Por parte del Grupo Municipal Partido Popular, se presenta la siguiente Moción para al Pleno: *“En Alhama de Murcia ha crecido en las últimas fechas la preocupación social por los actos de violencia entre iguales, en particular en el entorno escolar, que en algunos casos han alcanzado tal nivel de gravedad que les ha convertido en protagonistas mediáticos. Es evidente la necesidad de medir este fenómeno para saber cómo abordarlo y poner los recursos adecuados para su solución.*

El acoso entre iguales (bullying) y el ciberacoso (cyberbullying), son formas de violencia contra los niños cuya existencia no es novedosa en los centros educativos, ya que se sufre desde hace mucho tiempo. Más allá de los riesgos físicos a veces padecidos por los menores, sabemos que las consecuencias psicológicas pueden ser graves: depresión, abandono escolar, absentismo por miedo a acudir a la escuela; y, lo que es peor, pueden llegar hasta el suicidio.

Las familias de los menores acosados también sufren las consecuencias y son igualmente víctimas de estas situaciones. El estrés generado termina por afectar a la convivencia familiar y sume a muchas familias en la desesperación ante la falta de respuestas de las autoridades educativas y a mantener en silencio el problema. El acoso escolar nos afecta a todos.

Nos encontramos con el problema de que la gran mayoría de los padres de niños acosados no saben dónde acudir, o a quién llamar, o simplemente no encuentran respuestas a sus necesidades ni alguien que los escuche de forma directa preocupándose por ellos en primera persona.

Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN instando al ayuntamiento de Alhama de Murcia a:

- *Crear una oficina municipal de ayuda a los alumnos que son objeto de acoso escolar en todas sus vertientes, así como a sus familias, ofreciendo apoyo psicológico, información, seguimiento de los problemas que puedan ser denunciados en ella y asesoramiento legal para denunciar los problemas.”*

Antes de su debate, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta una Moción a la totalidad, de la que se da traslado al resto de Grupos y se somete a votación. Efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 2, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos; votos en contra 18, pertenecientes a los Concejales de Grupo Municipal PSOE, PP e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar por mayoría absoluta la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Seguidamente, el Grupo Municipal Partido Socialista presentó otra enmienda a la totalidad, de la que se da traslado al resto de Grupos y se somete a votación. Efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE, IU-Verdes y Ciudadanos. Votos en contra 6, pertenecientes a los Concejales del Grupo Municipal PP. Abstenciones 0.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal PSOE.

A continuación, el Grupo Municipal Partido Popular retira su Moción.

PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE SELLADO DE POZOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA.

El Sr. Concejal delegado de Infraestructuras y Servicio Públicos, Don Antonio García Hernández, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *“El desafortunado acontecimiento de la caída de un bebé a un pozo en la Sierra de Totalán, en Málaga, ha puesto en alerta a todos los servicios públicos por la existencia de distintas prospecciones mineras y algunas construcciones como aljibes en diferentes puntos de nuestro término municipal. Antiguas catas para extraer agua, viejos pozos ya abandonados o aljibes con distintos grados de deterioro pueden poner en peligro la integridad física y hasta la vida de personas y animales que transiten por los lugares donde hace años quedaron abandonados. Muchas de estas construcciones se sitúan en zonas de monte, en especial Sierra Espuña, lugares en donde la afluencia de visitantes con diferentes inquietudes incrementa los riesgos.*

Ya en 1996 la Consejería de Medio Ambiente de entonces, a petición de este Ayuntamiento, procedió a dar instrucciones a sus agentes forestales para que balizaran todos aquellos pozos abandonados que localizaran en Sierra Espuña. En 2001 el Pleno de este Ayuntamiento acordó reiterar a la Dirección General de Medio

Natural la realización de un inventario de pozos y otros lugares peligrosos similares, adoptando cuantas medidas de protección fueran necesarias. A partir de entonces, esa Dirección General puso en marcha la realización de un inventario de pozos conocidos, así como de batidas para localizar los desconocidos. Muchos de ellos se balizaron y señalaron, pero en la actualidad se puede comprobar que el paso del tiempo y la falta de mantenimiento han deteriorado los materiales empleados para su balizamiento. Por tanto, se hace urgente proceder a revisar aquel inventario y realizar nuevas tareas de protección para garantizar la seguridad del creciente número de usuarios, tanto de Sierra Espuña, como de otros montes del municipio.

Por otra parte, este Ayuntamiento pretende realizar lo mismo en aquellas propiedades municipales que pudieran contar con este tipo de instalaciones abandonadas, adoptando en su caso cuantas medidas sirvan para protegerlas de riesgos accidentales. En ese sentido, se hace imprescindible dictar normas que sirvan para que los propietarios particulares de montes y fincas que pudieran contar con pozos o aljibes abandonados procedan de igual modo.

A la vista de todo ello, el Concejal que suscribe propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Solicitar de la Dirección General de Medio Natural la urgente revisión del inventario de pozos abandonados, tanto en Sierra Espuña como en el resto de monte del municipio, así como la realización de nuevas acciones de localización de cualesquiera otros que pudieran haber quedado olvidados y la señalización y/o sellado de los mismos para evitar cualquier riesgo.

2º. Proceder desde este Ayuntamiento de igual modo sobre los pozos o aljibes que pudieran estar en propiedad municipal.

3º. Dictar un bando municipal que inste a los propietarios particulares a adoptar similares medidas en sus predios.

4º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Bartolomé Valverde (Ciudadanos), que da lectura a su intervención, que dice: “Es triste una vez más lo ya característico en las administraciones de este país, y en la sociedad en general, que es, como dice el refrán “acordarnos de Santa Bárbara cuando truena”.

Pero no es del todo malo tratar de corregir los errores, hemos tenido que llegar a ver una nueva desgracia para tratar de que no vuelva a ocurrir. Este es el sentido de esta propuesta, certificar el estado y el sellado si es necesario de los pozos y aljibes del municipio de Alhama.

Todos conocemos los que ya existen en Sierra Espuña, lugar muy transitado por excursionistas, muchos de ellos señalizados y protegidos desde hace años, motivo por el cual es urgente una batida para conocer el su estado actual, y si es necesario su sellado total, de tal forma que de seguridad para el futuro.

Así mismo, es obligación de este Ayuntamiento realizar del mismo modo esta operación con los que sean de propiedad municipal, no solo en pozos y aljibes, también en cualquier otra circunstancia similar y peligrosa, como puedan ser alcantarillas, sumideros y sifones de cualquier especie.

Es necesario de igual modo que los propietarios particulares adopten medidas similares al respecto. Entre todos tenemos que tomar las medidas necesarias para evitar nuevas tragedias.”

El siguiente en tomar la palabra es Don Fulgencio Tomás Olivares (IU-Verdes), que da lectura a su intervención, que dice: “Sobre este tema, ya en diciembre del año 2001 –hace 17 años- desde este grupo de Izquierda Unida- Verdes, nos dirigimos a la Consejería de Agricultura, Aguas y Medio Ambiente con este escrito en el que exponíamos lo siguiente:

-Que parte del Parque Regional de Sierra Espuña, está dentro del término municipal de Alhama de Murcia.

-Que este espacio natural, es uno de los más visitados de la Región de Murcia. Visitas que se verán incrementadas una vez que el Plan de Dinamización Turística, de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña empiece a promocionar este espacio.

-Que este Parque Natural, a pesar de su gran belleza no está exento de peligros, como pueden ser los varios pozos de antiguas explotaciones mineras, algunos de ellos con más de 10 metros de profundidad, sin señalizar, ocultos por la maleza y carentes de medidas preventivas de accidentes.

- Que el grupo municipal de Izquierda Unida, en el Pleno de la corporación celebrado el 31 de mayo del 2000, trasladó al concejal delegado de Obras y Servicios este hecho.

-Que transcurrido más de un año de esta denuncia, nuestro grupo municipal ha podido comprobar que estos pozos siguen sin señalizar.

-Que en el pleno de noviembre del año 2001, realizamos un ruego de actuación al concejal delegado de Obras y servicios, poniendo de manifiesto una vez más, la

necesidad urgente de dotar a estas instalaciones de medidas de seguridad, para evitar riesgos a los muchos visitantes del Parque Natural.

También decíamos entonces que: “Existen algunos pozos vallados, pero estas medidas de seguridad, en algunos casos, son insuficientes, o porque los postes de sujeción son muy finos y están quebrados, o bien porque la malla está deteriorada y no cumple con su cometido”.

Añadíamos: “Que nos extraña que esta situación se siga manteniendo, máxime cuando existen subvenciones destinadas a actuaciones de este tipo”.

-Que la Ley del Suelo de la Región de Murcia, 1/2001, dice en su artículo 92: Deberes legales de uso, conservación y rehabilitación: “Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a uso que no resulte incompatible con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad”.

En este escrito solicitábamos de la Consejería:

-Que una vez que sea admitido este escrito, la Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia proceda de forma urgente a dotar de las medidas preventivas suficientes a todos los pozos existentes en el Parque Natural de Sierra Espuña, al objeto de evitar accidentes a los visitantes del mismo.

Han pasado 17 años y seguimos viendo que poco se ha hecho sobre este tema, tanto en Sierra Espuña, como en el resto del término municipal, y ahora confiamos en que por fin, tomemos conciencia de la peligrosidad de estos pozos y se tomen las medidas necesarias para que no vuelvan a suceder situaciones como las vividas recientemente.”

Por parte del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Antonia Nieto muestra su conformidad con el texto presentado, aunque solicita incluir en éste la colaboración ciudadana. El resto de Grupos Municipales muestra su conformidad con la modificación propuesta.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, IU-Verdes y Ciudadanos; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar de la Dirección General de Medio Natural la urgente revisión del inventario de pozos abandonados, tanto en Sierra Espuña como en el resto de monte del municipio, así como la realización de nuevas acciones de localización de

cualesquiera otros que pudieran haber quedado olvidados y la señalización y/o sellado de los mismos para evitar cualquier riesgo.

SEGUNDO.- Proceder desde este Ayuntamiento de igual modo sobre los pozos o aljibes que pudieran estar en propiedad municipal.

TERCERO.- Dictar un bando municipal que inste a los propietarios particulares a adoptar similares medidas en sus predios.

CUARTO.- Solicitar la colaboración ciudadana, de forma que cualquier ciudadano que conozca la existencia de un pozo, lo ponga en conocimiento de las autoridades pertinentes.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER A JUAN GERARDO GUAIRÓ COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE VENEZUELA, DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL VENEZOLANA.

Se motiva la urgencia de esta moción.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a someter a votación la Urgencia, y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 8, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP y Ciudadanos; votos en contra 12, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta rechazar la urgencia de la Moción presentada.

PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierto el apartado de ruegos y preguntas, abriendo el turno de intervención siguiente:

Doña Isabel Cava del Grupo Municipal Ciudadanos hace un ruego al Concejal de Participación Ciudadana para que facilite información sobre el resultado de los Presupuestos Participativos.

Don Bartolomé Valverde (Ciudadanos) toma la palabra para plantear los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por si existe algún estudio del tráfico del municipio.
- Pone de manifiesto algunos desperfectos en el Camino de la Punta.
- Pregunta por la puesta de marcha de una Comisión de Seguimiento de grandes contratos, con el fin de llevar un control sobre el cumplimiento de estos por parte de las empresas concesionarias.
- Solicita que se retiren las naranjas de los árboles de la localidad.
- Pregunta por decreto de Alcaldía por el que se contrata el servicio de fisioterapeuta del centro de atención temprana, que dice que se firmó en diciembre para los meses de noviembre, diciembre y enero. Pide al Sr. Secretario que se controle este tipo de incidencias.

A continuación, habla Don Juan Romero (IU-Verdes) que dice no estar de acuerdo con la interpretación del Reglamento que ha hecho la Sra. Alcaldesa.

Don Fulgencio Tomás Olivares (IU-Verdes) pide se realicen tareas de mantenimiento y limpieza en el monumentos a los Caídos en la Guerra de Cuba.

Por parte del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Antonia Nieto solicita la colocación de algún tipo de soporte en las escaleras de la plaza. También formula la Sra. Nieto queja sobre el aire acondicionado del Salón de Plenos y del Cine Velasco.

Doña Ana Fernández (PP) le ruega al Portavoz del Partido Socialista que no levante la voz cuando se dirija a su Grupo.

Al Concejal de Participación Ciudadana, le pregunta por el procedimiento y la fiabilidad del proceso de votación dentro de los Presupuestos Participativos.

También pregunta por la Propuesta que se incluye dentro del proceso de los Presupuestos Participativos y que afecta las calles del Barrio de las Filipinas. Dice que está presupuestado en ochenta mil euros, cantidad que considera irrisoria y además son unas obras que el ayuntamiento debería de hacer por sus propios medios. En el mismo sentido se habla sobre la mejora de caminos rurales.

Pregunta también Doña Ana Fernández Bastida por la colocación de la lona conmemorativa del 40 aniversario de la Comunidad de Regantes.

La siguiente en tomar la palabra es Doña María Isabel Carrasco (PP) que pide datos sobre los robos que se están produciendo en la localidad recientemente.

También pide un ruego de actuación de colocación de barandillas en los escalones que hay frente a los comercios ubicados en la rambla de Don Diego, junto a la cofradía de los negros, así como la colocación de las rampas.

Continúa con el turno de palabra Don Diego J. Águila (PP) que pregunta por la situación de la parada de autobús en la Venta Aledo.

También pregunta por los equipos desfibriladores colocados en las Pedanías. Quiere saber en qué situación están los colocados hasta la fecha, y como se encuentran los que faltan por colocar.

En relación a las obras de urbanización de El Praico, quiere saber en qué situación se encuentran.

Finalmente, pregunta el Sr. Águila por la solicitud de tarifas específicas de agua que su Grupo Municipal planteó en anteriores Plenos para los ganaderos de la localidad.

Una vez finalizado el turno de palabra de todos los Grupos Municipales, la Sra. Alcadesa da la palabra, en primer lugar, a Don Antonio J. Caja García, para que conteste a las preguntas planteadas.

En referencia a la pregunta planteada por Don Bartolomé Valverde (Ciudadanos) sobre decreto de Alcaldía por el que se contrata el servicio de fisioterapeuta del centro de atención temprana, dice Don Antonio J. Caja que se trata de un contrato que se ha traído a Pleno en innumerables ocasiones. En primer lugar, dice que se trata de un contrato para unos meses, en tanto en cuanto no se realizaba la licitación y adjudicación de un contrato abierto, siguiendo instrucciones de Secretaría General y de Intervención Municipal.

Segundo, este contrato abierto ya se ha realizado, y como así indica la nueva normativa en materia de contratación, éste se ha hecho por un periodo de más de un año.

En relación a la colocación de cartel de la Comunidad de Regantes planteado por Doña Ana Fernández, dice Don Antonio J. Caja que no se ha recibido ningún cartel de este tipo en este ayuntamiento.

En relación a la falta de desfibriladores dice el Sr. Concejal que no tenía conocimiento de la falta de éste y que lo va a revisar y solucionar.

Sobre la pregunta, también de Don Diego J. Águila, sobre las obras de urbanización de El Praico, dice el Sr. Caja García que sí que hay escritos puestos por parte de algunos vecinos, y da explicación sobre las soluciones urbanísticas que se están planteando para este desarrollo. No obstante, dice que se va a tramitar una modificación de este plan parcial, en el que los vecinos tendrán la oportunidad de plantear sus puntos de vista.

Finalmente, Don Antonio J. Caja da información detallada de los pasos que sigue el proceso de presupuestos participativos, como es la presentación de propuestas por parte de los vecinos, la fase de priorización, la valoración de estas propuestas por parte de los técnicos municipales o la votación final de las mismas. Dice también que hay que dejar claro de las propuestas las plantean los vecinos por propia iniciativa y para cubrir sus necesidades. Adelanta también que este año ha habido más de dos mil votos válidos. Explica también detalladamente el proceso por el que se recoge el voto telemático.

Sigue con el turno de palabra Don Felipe García Provencio, Concejal delegado de Policía, para dar respuesta a lo planteado por Doña Maribel Carrasco (PP). Dice que las estadísticas muestran un descenso pronunciado de delitos en los últimos cuatro años. Agradece el trabajo que está realizando Guardia Civil y Policía Local en esta materia y remarca especialmente la colaboración que se está llevando a cabo entre ambos cuerpos de seguridad. En concreto habla de un robo que se produjo en una vivienda el fin de semana pasado.

Doña Alicia Martínez, Concejala delegada de Cultura, habla sobre la pregunta planteada por el PP sobre el arreglo del aire acondicionado. Dice ésta que sí que se ha producido una avería en el aire acondicionado, y la reparación ha llevado algún tiempo. Ahora sí que ha estado solucionado y pide disculpas a los vecinos.

En contestación a la pregunta planteada por Don Bartolomé Valverde (Ciudadanos), toma la palabra Don Antonio García Hernández, que dice que se está llevando a cabo un estudio de tráfico del centro de la localidad que posiblemente esté finalizado para final de semana. Afirma que se dará copia a todos los Grupos Municipales.

Dice Don Antonio García tomar nota de los desperfectos planteados en caminos de la punta y hondo, y que se procederá a su reparación. En relación a este asunto, dice el Sr. García Hernández que está en proceso de licitación un proyecto de mejora de caminos por valor de casi trescientos mil euros, financiados por el Gobierno del Estado. Da información de los caminos concretos en los que se va a actuar.

Sobre la manifestación hecha por Don Bartolomé Valverde sobre la falta de pago a algunos trabajadores de empresas concesionarias de servicios públicos, dice el Sr. Concejal que él no tiene conocimiento de esta situación, y en caso de que así sea, pide al Sr. Valverde que se lo comunique para poder actuar al respecto.

En relación a las naranjas en el suelo de árboles ornamentales de la localidad, dice Don Antonio García que son los técnicos municipales los que establecen los plazos concretos para este tipo de actuaciones.

Sobre el ruego hecho por el Concejal de IU-Verdes sobre el monumento a los caídos en la Guerra de Cuba, dice el Sr. Concejal que va a dar cuenta a las brigadas para que procedan a su poda.

Respecto al ruego hecho por el PP sobre colocación de barandillas en la Plaza, dice Don Antonio García que se trasladará a los técnicos municipales para que procedan a analizar la situación.

Respecto a la manifestación hecha por el PP sobre la calle Filipinas, dice Don Antonio García que este barrio es uno de los prioritarios a la hora de actuar sobre el mismo, debido a la gran cantidad de averías que se producen.

En relación al ahorro energético, dice Don Antonio García que este equipo de gobierno ha reducido el consumo de forma considerable con la instalación de iluminación eficiente y que está en trámite otro contrato sobre esta misma materia de más de doscientos mil euros.

Sobre la pregunta planteada por Doña Maribel Carrasco (PP) de colocación de rampa frente a comercios en la Rambla de Don Diego, dice Don Antonio García que ya se estudió la posibilidad de instalar una rampa, pero no fue posible al afectar al cauce de una Rambla. No obstante, los técnicos municipales siguen trabajando en ello para buscar una solución.

En relación a la parada de autobús comprometida en el proceso de presupuestos participativos, dice Don Antonio García que sigue pendiente de que los propietarios hagan la cesión del terreno para poder ser instalada.

Finalmente, dice que la propuesta de una tarifa específica para los ganaderos de la localidad, está siendo estudiada dentro del contrato de consultoría que ahora mismo está en trámite en este ayuntamiento.

Una vez finalizado el turno de respuestas, la Sra. Alcaldesa da la palabra a los asistentes por si tienen alguna consideración que hacer al Pleno, no habiendo ninguna intervención.

A continuación la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y tres minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.